

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 06/15

CXLV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 17 y 18 de noviembre de 2015, la CXLV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO

La CCM tomó nota de la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos N° 2, 3, 6 y 7 para el año 2015 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXLV CCM/DT N° 09/15**) y tomó conocimiento de los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2014 presentados por los mencionados Comités (**Anexo VIII - MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 22/15**). Los mismos permanecen en éste ámbito hasta tanto finalice el plazo de ad referendum de las actas de los comités.

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM recibió el informe de la CLXXXIII Reunión Ordinaria del CT N° 1, realizada entre los días 26 y 30 de octubre de 2015, en la ciudad de Asunción.

2.1.1. Pedidos elevados a la CCM

- NCM 2905.17.20 “Alcohol Cetílico” (Caso 946)

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 2905.17.30 "Alcohol Esteárico" (Caso 947)

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 3823.70.20 "Alcohol Laurílico" (Caso 948)

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 3823.70.10 "Alcohol Cetoestearílico" (Caso 949)

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 3823.19.00 "Ácido Caprílico-cáprico" (Caso 950)

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 2921.19.99 "Dimetil cetilamina" (Caso 962)

Las Delegaciones de Uruguay y Venezuela informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 2842.10.10 "Zeólitas-tratamiento de aguas" (Caso 980)

La Delegación de Venezuela informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 8708.95.21 “Bolsas inflables para airbags” (Caso 1029)

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 9021.39.20 “Lentes intraoculares” (Caso 911)

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 2909.19.90 “Sevoflurano (principio activo)” (Caso 960)

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay reiteraron que han presentado las correspondientes objeciones técnicas en el ámbito del CT N° 1.

La Delegación de Venezuela manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 3003.90.99 y 3004.90.99 “Sevoflurano” (Caso 965)

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay reiteraron que han presentado las correspondientes objeciones técnicas en el ámbito del CT N° 1. Asimismo, solicitaron a la Delegación de Brasil que presente informaciones adicionales sobre el pedido.

La Delegación de Venezuela manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 3003.90.29 y 3004.90.19 “Idursulfasa” (Caso 1070)

La Delegación de Brasil informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

2.2. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”

La CCM recibió el informe de la LXXXVII Reunión Ordinaria del CT N° 2, realizada entre los días 3 y 6 de noviembre de 2015, en la ciudad de Asunción. El Acta se encuentra ad referendum de Venezuela.

2.3. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM recibió el informe de la LXXXVII Reunión Ordinaria del CT N° 3, realizada entre los días 9 y 11 de noviembre de 2015, en la ciudad de Asunción. El Acta se encuentra ad referendum de Venezuela.

La CCM remitió al Grupo de Relacionamiento Externo (GRELEX) los trabajos realizados con vistas a la próxima reunión de la Comisión Administradora del ACE 35, como así también el capítulo correspondiente a reglas de origen del texto base para las negociaciones del MERCOSUR con terceros países.

Cabe mencionar que con respecto al texto base, queda un único punto pendiente de acuerdo, correspondiente al porcentaje de materiales no originarios en el tratamiento diferencial para Paraguay.

2.4. CT N° 5 “Defensa de la Competencia”

La CCM tomó nota de la realización de la LXII Reunión Ordinaria del CT N° 5, realizada los días 27 y 28 de noviembre de 2015, en la ciudad de Asunción. El Acta se encuentra ad referendum de Argentina, Uruguay y Venezuela.

2.5. CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior”

La CCM recibió el informe de la XVIII Reunión Ordinaria del CT N° 6, realizada entre los días 3 y 5 de noviembre de 2015, en la ciudad de Asunción. El Acta se encuentra ad referendum de Venezuela.

2.6. CT N° 7 “Defensa del Consumidor”

La CCM tomó nota de la realización de la LXXVIII Reunión Ordinaria del CT N° 7, realizada los días 28 y 29 de noviembre de 2015, en la ciudad de Asunción. El Acta se encuentra ad referendum de Venezuela.

3. CONSULTAS

3.1. Nuevas Consultas

No se presentaron nuevas consultas.

3.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Pendiente
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
07/12	Requisitos fitosanitarios para la exportación <i>Musa spp.</i> (especies productoras de banana)	Bra	Arg	Pendiente
02/13	Exportaciones de "Pet food" y Tripa Bovina	Bra	Arg	Pendiente
01/14	Exportaciones de Carne Bovina y Bovinos Vivos	Bra	Arg	Pendiente
02/14	Modificación de los procedimientos aplicados por Brasil a la importación de manzanas y peras originarias de Argentina, Paraguay y Uruguay	Arg	Bra	Pendiente
01/15	Normalización de las exportaciones brasileras de carne de cerdo	Bra	Arg	Pendiente

4. RESOLUCIÓN GMC Nº 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

4.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 25.000 toneladas del producto "Fosfato Monocálcico 21%" (NCM 2835.26.00), con vigencia de 12 meses (con nota referencial)

La CCM aprobó la Directiva Nº 36/15 (Anexo IV).

4.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto "Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes" (NCM 3204.11.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La Delegación de Venezuela informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para una (1) unidad del producto “Draga de tolva del tipo de succión en marcha” (NCM 8905.10.00), con vigencia de 12 meses (con tratamiento de urgencia)

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Venezuela informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 20.000 toneladas del producto “Fibra de Viscosa” (NCM 5504.10.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.300 toneladas del producto “Dimetilformamida” (NCM 2924.19.22), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 23.000 toneladas del producto “Diisocianato de difenilmetano MDI” (NCM 2929.10.10), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 500 gramos del producto “Peptídeos” (NCM 3002.10.29), con vigencia de 12 meses (con nota referencial: Peptídeos antitumoral RB09)

La Delegación de Venezuela aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 481.560 frascos de 10 gramos del producto “Soroalbumina Humana” (NCM 3002.10.37)”, con vigencia de 12 meses (con tratamiento de urgencia)

La Delegación de Venezuela aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 910.000 toneladas del producto “Sulfato disódico anidro” (NCM 2833.11.10)”, con vigencia de 12 meses (con nota referencial)

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 224.785 toneladas del producto “De almendra de palma” (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses

La Delegaciones de Argentina y Uruguay aprobaron el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 60.000 toneladas del producto “Sardina Congelada” (NCM 0303.53.00), con vigencia de 12 meses (con tratamiento de urgencia)

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 105.000 toneladas del producto “MDI Polimérico” (NCM 3009.30.20), con vigencia de 12 meses (con nota referencial y con tratamiento de urgencia)

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.13. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 0% para 30.000 toneladas del producto “4,4’ Difenilmetano diisocianato” (NCM 3909.30.20)”, con vigencia de 24 meses

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

Cumplidas las condiciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08, la CCM aprobó la Directiva N° 40/15 (**Anexo IV**).

El tema continúa en agenda.

4.14. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000 toneladas del producto “Fibra de Viscosa” (NCM 5504.10.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

4.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Copolimeros de Cloreto y Acetato de Vinila” (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses}

La Delegación de Venezuela aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

4.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900 toneladas del producto “Caseína” (NCM 3501.10.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto “Dimero de Aquil Ceteno (AKD)” (NCM 3404.90.19), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

4.18. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Papel cervecero wet strenght, resistente a la humedad y al álcali. En hojas” (NCM 4810.19.90), con vigencia de 12 mese

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

4.19. Renovación automática para el producto “Monoisopropilamina” (NCM 2921.19.23) – Directiva N° 30/14

La CCM aprobó la Directiva N° 37/15 (Anexo IV).

4.20. Renovación automática para el producto “Dimetilamina 60%” (NCM 2921.11.21) – Directiva N° 31/14

La CCM aprobó la Directiva N° 38/15 (Anexo IV).

4.21. Renovación automática para el producto “Idursulfasa” (NCM 3003.90.29 y 3004.90.19) – Directiva N° 43/14

La CCM aprobó la Directiva N° 39/15 (Anexo IV).

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN “MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 08/08”

Las delegaciones continuaron con el análisis del documento sobre modificación de aspectos de la Resolución GMC N° 08/08, el cual consta como **Anexo IX - RESERVADO (MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 Rev. 7)**.

6. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO EN EL DESPACHO ADUANERO INTRA MERCOSUR (IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 34/04)

El tema continúa en la agenda.

7. MEDIDAS ARANCELARIAS PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

El tema continúa en la agenda.

8. OTROS

8.1. Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) y Declaración Jurada Anticipada de Servicios (DJAS)

El tema continúa en la agenda.

8.2. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo X – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 66**).

8.3. Intercambio de Datos Estadísticos

La Delegación de Argentina presentó los datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas Nacionales de Excepción correspondientes al tercer trimestre del año 2015, que constan como **Anexo XI - (MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 23/15)**.

La Delegación de Uruguay presentó los datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas Nacionales de Excepción correspondientes al tercer trimestre del año 2015, que constan como **Anexo XII - (MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 24/15)**.

8.4. Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La CCM recibió cuadro demostrativo de notificaciones, actualizado por la Secretaría del MERCOSUR a noviembre de 2015 (**Anexo XIII – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev. 6**), con las informaciones presentadas por las delegaciones.

La Delegación de Uruguay manifestó su acuerdo con la propuesta de modelo para los datos de comercio relativos a la lista de excepciones al AEC y universo de BK y BIT, presentada por Brasil en la CXLIV Reunión Ordinaria de la CCM.

Las demás delegaciones manifestaron que se encuentran analizando la propuesta.

La Delegación de Brasil recordó que en la última reunión de la CCM presentó una propuesta de Directiva sobre "Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas".

Las delegaciones manifestaron que se encuentran analizando la propuesta.

8.5. Monitoreo del Comercio MERCOSUR

La CCM tomó nota de lo indicado por el CT N° 6, respecto a que el Comité no identificó ninguna dificultad para la utilización del formato de planilla propuesto por la CCM, bien como con la periodicidad que la CCM considere pertinente.

El tema continúa en la agenda.

8.6. Régimen de Origen. Propuesta de Modificación del Anexo 9 del Acuerdo de Complementación Económica N° 36

La CCM recibió del CT N°3 el informe de evaluación técnica de la propuesta de modificación del Anexo 9 del ACE N° 36 MERCOSUR - Bolivia presentada por Bolivia al MERCOSUR. El mencionado Informe consta como **Anexo XIV - RESERVADO**.

En ese sentido, la CCM acordó remitir los resultados del mencionado análisis a los Coordinadores del Grupo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR y a la Comisión Administradora del ACE N° 36.

8.7. Implementación del Sistema de Administración y Distribución de Cuotas otorgadas al MERCOSUR por terceros países o Grupo de Países – SACME (Resolución GMC N° 31/10)

El tema continúa en la agenda.

8.8. Proyecto de Directiva "Iniciativa de Seguridad en el Tránsito Aduanero"

La CCM aprobó la Directiva N° 41/15 "Iniciativa de Seguridad en el Tránsito Aduanero" (**Anexo IV**).

8.9. Decisión CMC N° 33/15 “Zonas Francas, Zonas de procesamiento de exportaciones y áreas aduaneras especiales”

Conforme lo instruido por la CCM, la SM elaboró la “lista de ítems arancelarios NCM que pueden beneficiarse del régimen de origen previsto en el art. 2 de la Dec. CMC N° 08/94 cuando utilicen un área aduanera especial, zona de procesamiento de exportaciones o zona franca”, un documento con los criterios utilizados en la elaboración de las listas y una propuesta de Directiva para la aprobación de las mismas. Los mencionados documentos constan como **Anexo XV - RESERVADO - MERCOSUR/CXLV CCM/DT N° 10/15.**

Las delegaciones agradecieron el trabajo realizado y solicitaron a la SM que incluya en la lista a los productos negociados en el acuerdo MERCOSUR-India.

Por otra parte se solicitó que la SM identifique los ítems que fueron excluidos por poseer requisitos de origen transitorios y que, en dicho universo, señale aquellos que son iguales en todos los Estados Partes, a los efectos de definir su tratamiento.

La Delegación de Uruguay manifestó su entendimiento de que los ítems del acuerdo MERCOSUR-Israel que pueden utilizar el criterio *de minimis* deberían ser incluidos en las listas. Las demás delegaciones se manifestarán al respecto antes de la próxima Reunión Extraordinaria de la CCM.

8.10. Normas de MERCOSUR pendientes de Protocolización

Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron estar en condiciones de proceder a la firma de los protocolos correspondientes a la normativa en materia comercial aprobada en Brasilia en julio de 2015.

8.11. Notificación de emisión por Uruguay del Certificado de Declaración de Necesidad conforme el Art. 9 del Anexo de la Dec. CMC N° 01/09

La Delegación de Uruguay comunicó que emitió la Declaración de Necesidad N° 1/2015 en el marco del Art. 9 del Anexo de la Dec. CMC N° 01/09, anexando la información que justifica la referida emisión (**Anexo XVI - RESERVADO – MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 25/15**).

Las Delegaciones de Argentina y Brasil reiteraron su interpretación de que tal Certificado no es aplicable unilateralmente y que, para su implementación, debe ser reglamentado.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la próxima reunión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2015.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Normas aprobadas
Anexo V	<i>No se presentaron nuevas consultas</i>
Anexo VI	<i>No se presentaron consultas en plenario</i>
Anexo VII	MERCOSUR/CXLV CCM/DT N° 09/15 - Programas de Trabajo de los Comité Técnicos N° 2, 3, 6 y 7 para el año 2015
Anexo VIII	MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 22/15 - Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2014 presentados por los Comité Técnicos N° 2, 3, 6 y 7
Anexo IX	RESERVADO - MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 Rev. 7 - Documento sobre modificación de aspectos de la Resolución GMC N° 08/08
Anexo X	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 66 - Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo XI	MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 23/15 - Datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas Nacionales de Excepción correspondientes al tercer trimestre del año 2015, presentados por Argentina
Anexo XII	MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 24/15 - Datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas Nacionales de Excepción correspondientes al tercer trimestre del año 2015, presentados por Uruguay
Anexo XIII	MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev. 6 - Cuadro demostrativo de notificaciones, actualizado por la Secretaría del MERCOSUR a noviembre de 2015
Anexo XIV	RESERVADO - Informe de evaluación técnica de la propuesta de modificación del Anexo 9 del ACE N° 36 MERCOSUR - Bolivia presentada por Bolivia al MERCOSUR
Anexo XV	RESERVADO - MERCOSUR/CXLV CCM/DT N° 10/15 - Lista de ítems arancelarios NCM que pueden beneficiarse del régimen de origen previsto en el art. 2 de la Dec. CMC N° 08/94 cuando utilicen un área aduanera especial, zona de procesamiento de exportaciones o zona franca, documento con los criterios utilizados en la elaboración de las listas y propuesta de Directiva

Anexo XVI	RESERVADO – MERCOSUR/CXLV CCM/DI N° 25/15 - información sobre la emisión de Certificado de Declaración de Necesidad N° 1/2015, Uruguay
-----------	---

Por la Delegación de Argentina
Marcelo Marzocchini

Por la Delegación de Brasil
Philip Fox-Drummond Gough

Por la Delegación de Paraguay
Juna Ángel Delgadillo

Por la Delegación de Uruguay
Marcelo Blanco

Por la Delegación de Venezuela
Suraya Tayrouz

Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas